

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 11

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 9 de febrero de 2024.

-
- * [RESO-2024-195-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA DE PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2024-234-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
 - * [RESO-2024-236-GDEBA-MSGP](#), RECHAZANDO RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR CIUDADANO, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 66/23.
 - * [RESO-2024-257-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, CARGO DE SUBJEFE DE POLICÍA.
 - * [RESO-2024-258-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO LA INCORPORACIÓN DE CADETES Y CADETAS.
 - * [RESO-2024-263-GDEBA-MSGP](#), DEJANDO ESTABLECIDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, A PARTIR DEL 3 DE ENERO DE 2024, CESE DE CARGOS.
 - * [RESO-2024-316-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-195-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Enero de 2024

Referencia: Baja voluntaria - MINTEGUIAGA, Carlos Antonio.

VISTO el expediente EX-2023-44463425-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Capitán (R.A.O.) -Escalafón 13.201- Carlos Antonio MINTEGUIAGA, de baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2.568/09 se dispuso el retiro activo obligatorio del Capitán (R.A.O.) -Escalafón 13.201- Carlos Antonio MINTEGUIAGA, Legajo N° 14.239;

Que la Auditoría General de Asuntos Internos informa que el peticionante registra actuaciones sumariales, por lo que la baja voluntaria le será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo normado por el artículo 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta procedente disponer la baja voluntaria del Capitán (R.A.O.) MINTEGUIAGA, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, la baja voluntaria del Capitán (R.A.O.) - Escalafón 13.201- Carlos Antonio MINTEGUIAGA (DNI 12.200.539 - Clase 1956), Legajo N° 14.239, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.29 20:02:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-234-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2024

Referencia: Retiro Activo Voluntario completo - GUERRA, Isabel Margarita y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que los agentes citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la Jefatura de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-03033827-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.01 19:51:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-03033827-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Enero de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario completo. GUERRA, Isabel Margarita y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GUERRA ISABEL MARGARITA	20892715	20227	EX-2024-00335590- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	RONCO GABRIEL ESTEBAN	20295987	19561	EX-2024-00832442- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	LEYES OLGA BEATRIZ	16532023	20817	EX-2023-52808403- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	POL ROBERTO DANIEL	12366191	19053	EX-2024-00360608- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFON TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ROSALES JAVIER ELOY	18283811	19956	EX-2024-00442540- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	PAEZ JOSE ALEJANDRO	22169770	20316	EX-2023-52880531- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	LOTITO GUILLERMO RICARDO	21797456	24517	EX-2024-00456568- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	TREVIÑO CECILIA BEATRIZ	21445489	137695	EX-2023-52994631- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	BARRETO LUIS ALBERTO	29794751	137605	EX-2024-01149139- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	BASABE JULIO CESAR	18150161	137734	EX-2024-01753109- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CACICEDO PATRICIA	20184673	137760	EX-2024-01417169- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	COPPOLILLO CARLOS JAVIER	20184952	137576	EX-2024-00573191- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	CRESPIN MARCELO FABIAN	18292990	137645	EX-2024-00167933- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GONZALEZ JULIO ALBERTO	16290722	137697	EX-2024-00261565- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	ISLA JORGE MIGUEL	17925643	137608	EX-2024-00323766- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	PAZ JOSE RICARDO	16011401	137700	EX-2024-01355889- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	RODRIGUEZ PEDRO ALEJANDRO	20316168	132172	EX-2023-22393117- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	GARCIA DANIEL GUSTAVO	21506574	137493	EX-2024-00290761 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	IBARRA WALTER ADRIAN	21577479	137437	EX-2024-00687979- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	LOBOS ANTONIO ORLANDO	16890808	132443	EX-2024-00501077- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	MONTENEGRO NESTOR ISMAEL	16207903	121594	EX-2024-00101065- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PERALTA CESAR OMAR	21460114	137163	EX-2023-41009863- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	PEREZ CLAUDIO OSCAR	17132010	135538	EX-2024-00234507- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
24	DIAZ LUIS ALBERTO	14673804	136080	EX-2023-52764517- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	GIMENEZ VICENTE RAMON	17420963	131386	EX-2024-00514412- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MARINI CLAUDIO SANTIAGO	18642980	137231	EX-2024-00582169- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	OJEDA MARGARITA BEATRIZ	17308307	137689	EX-2024-00563628- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA	20522022	133498	EX-2024-00261357- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	IBAÑEZ NESTOR GABRIEL	21452608	137642	EX-2024-01470024- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	MONTENEGRO SERGIO GUSTAVO	17815689	121734	EX-2024-00079688- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2024.01.26 11:21:03 -03'00'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regimenes Policiales
 Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-236-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2024

Referencia: Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 66/23 - Club de Regatas de San Nicolás.

VISTO el expediente EX-2023-14034998-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual José Pablo Capriotti, en su carácter de Presidente del Club de Regatas de San Nicolás, con el patrocinio letrado del Dr. Alejo Luis Maiztegui, abogado, inscripto al T° XI F° 119 del C.A.S.N., interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 66/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 66/23 de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte, se declaró que en los próximos siete (7) encuentros a disputarse, cuando el primer equipo del Club de Regatas de San Nicolás oficie de local, no habrá presencia de público, por lo que los mismos se desarrollarán a puertas cerradas y en estadio alternativo;

Que, frente a ello, el señor José Pablo Capriotti, en su carácter de presidente del Club de Regatas, interpone recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio;

Que por Resolución N° 125/23 de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte se rechazó el recurso de revocatoria interpuesto, como así también la redargución de falsedad impetrada;

Que se notificó al recurrente para que mejore o amplíe los fundamentos de su recurso, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que en su ampliación reedita su disconformidad con la decisión adoptada, y como hecho nuevo señala que instó una medida cautelar de no innovar, a los fines de suspender los efectos de la sanción dispuesta, ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás en los autos caratulados: “Club de Regatas de San Nicolás c/ Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.PRE.VI.DE. y otro/a s/ Medida Cautelar Autónoma o Anticipada - otros juicios” Expte. SN-5663- 2023”;

Que en los citados autos, se dispuso como medida precautelar que las autoridades intervinientes suspendan la ejecución de la Resolución N° 66/23, y se abstengan -por sí o a través de toda repartición bajo su órbita- de disponer toda orden, disposición o acto referido al tema en debate, hasta tanto se resuelva la procedencia de la medida cautelar peticionada;

Que, en tal sentido, concluye su presentación, reiterando la existencia de vicios en las resoluciones atacadas, así como sus planteos respecto a la arbitrariedad y nulidad del procedimiento;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que, atento que el recurrente no aportó nuevos elementos de juicio que permitan conmovir los fundamentos de la decisión atacada, corresponde dictar el acto administrativo que rechace el recurso jerárquico impetrado por el señor José Pablo CAPRIOTTI con el patrocinio letrado del Dr. Alejo Luis Maiztegui, abogado, inscripto al T° XI F° 119 del C.A.S.N., quedando agotada la instancia administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley N° 7.647/70 y modificatorias;

Que la presente medida se dicta en el marco de la Ley N° 15.477 y el Decreto-Ley N° 7.647/70 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor José Pablo CAPRIOTTI, D.N.I. 17.891.834, con el patrocinio letrado del Dr. Alejo Luis Maiztegui, abogado, inscripto al T° XI F° 119 del C.A.S.N., contra la Resolución N° 66/23, quedando agotada la instancia administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley N° 7.647/70 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.01 19:51:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-257-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Febrero de 2024

Referencia: Designación de cargo - CISNEROS, Héctor Conrado

VISTO el expediente EX-2024-03224138-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la designación del Comisario General del Subescalafón Comando, Héctor Conrado CISNEROS, en el cargo de Subjefe de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía propicia la designación del Comisario General del Subescalafón Comando, Héctor Conrado CISNEROS, Legajo N° 20.948 en el cargo de Subjefe de Policía;

Que por el Decreto N° 141/20 se creó la Subjefatura de Policía, con dependencia orgánica y funcional de la Jefatura de Policía, a cargo del Subjefe de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad, la que fue ratificada por Decreto N° 126/23 B;

Que deviene menester en esta instancia conformar adecuadamente los cuadros de conducción de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Comisario General del Subescalafón Comando Héctor Conrado CISNEROS reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes para desempeñar dicho cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de febrero de 2024, en el ámbito de la Jefatura de Policía, al Comisario General del Subescalfón Comando, Héctor Conrado CISNEROS (DNI 22.039.619 - Clase 1971) Legajo N° 20.948, en el cargo de Subjefe de Policía.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario General del Subescalfón Comando, Héctor Conrado CISNEROS (DNI 22.039.619 - Clase 1971) Legajo N° 20.948, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.02 20:31:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-258-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Febrero de 2024

Referencia: Revocatoria de incorporación - ARANDA, Emanuel Ezequiel y otros.

VISTO la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus sedes descentralizadas, dispuesta por las Resoluciones N° 1362/22, N° 1689/22, N° 2949/22, N° 3026/22, N° 182/23, N° 183/23, N° 270/23, N° 271/23, N° 274/23 y N° 1078/23, y

CONSIDERANDO:

Que, con posterioridad a la incorporación dispuesta por las Resoluciones N° 1.362/22, N° 1.689/22, N° 2.949/22, N° 3026/22, N° 182/23, N° 183/23, N° 270/23, N° 271/23, N° 274/23 y N° 1.078/23; se procedió a la exclusión de Cadetes y Cadetas individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1.064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que, por tal motivo, corresponde revocar su incorporación en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación de los Cadetes y las Cadetas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-02081003-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesta por las Resoluciones N° 1.362/22, N° 1.689/22, N° 2.949/22, N° 3.026/22, N° 182/23, N° 183/23, N° 270/23, N° 271/23, N° 274/23 y N° 1.078/23.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.02 20:31:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-02081003-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Enero de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Revocatoria de incorporación. ARANDA, Emanuel Ezequiel y otros.

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ARANDA EMANUEL EZEQUIEL	40651501	438759	EX-2023-13240443- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ASTORGA MAURICIO ALEJANDRO	39286326	438685	EX-2023-21640124- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	BARROSO ANGELES	44240813	438728	EX-2023-16128936- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	BENINCASA GONZALEZ MICAELA ABIGAIL	40754626	437735	EX-2023-18276243- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CARREÑO MELANY AILEN	41080344	438529	EX-2023-08902917- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CASARES FLORENCIA AYELEN	39336288	436008	EX-2023-06801808- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CORONEL MILAGROS AYELEN	45322914	438290	EX-2023-14071872- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	DIAZ CARIATI ANTONELLA AGOSTINA	44711282	437757	EX-2023-08120462- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	DIVITTO KAREN JACQUELINE	40462522	438736	EX-2023-16123143- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	FARIÑA CHIRLEY PAULINA	40304533	435480	EX-2023-10157270- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	FERNANDEZ AILEN MARIA FLORENCIA	39959170	436040	EX-2023-14297910- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GAUTO CELESTE DAYRA	43727837	438303	EX-2023-14282435- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	GOMEZ MARIA BELEN	39844707	438089	EX-2023-17468350- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GONZALEZ KAROLL GRISEL	45735861	440217	EX-2023-30346326- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	KLUG CESAR DANIEL	39777932	432448	EX-2022-30341298- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	LARA RAQUEL BEATRIZ	38694527	438475	EX-2023-12762267- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MADERA BENITO NICOLAS	37355994	437956	EX-2023-13249503- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MAIDANA MILAGROS MICAELA	44545412	438402	EX-2023-17465353- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MASIA ANTONELA ANAHI	41876942	437964	EX-2023-13243854- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MOREL MENDOZA NATALIA NAHIR	43594296	432559	EX-2022-33361598- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	OLGUIN PENDITO FLORENCIA CAROLINA	44509867	438880	EX-2023-21637064- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PEREIRA GASTON MATIAS JOEL	42046933	436116	EX-2023-21644897- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	PRETA EMILIANO	43899569	438250	EX-2023-19535733- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	PULIDO MARIANO LUDMILA GISELE	42779595	439824	EX-2023-20689665- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	QUEREY ERIKA MARIEL	39605726	436122	EX-2023-16204336- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	QUINTEROS CAMILA MAILEN	44927224	438749	EX-2023-10385165- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	ROJAS MICAELA KARINA BELEN	39762105	438714	EX-2023-21641776- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	SARUBBA MEDINA FRANCO HECTOR JOSUE	42397648	436144	EX-2023-21634029- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	SILVA FRANCO ADRIAN	41434228	439849	EX-2023-15987406- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	SUAREZ JULIANA DAMARIS	42763737	438433	EX-2023-17466732- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	TAYLOR JENNIFER CAMILA	42839565	436159	EX-2023-21630926- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	TEJERINA JULIANA AGUSTINA	45311545	438616	EX-2023-17466652- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	VERON IARA MALENA	38371266	437714	EX-2023-08258596- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2024.01.17 16:49:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-263-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Febrero de 2024

Referencia: Cese - URIOS y YANES QUINTANILLA.

VISTO el expediente EX-2024-01772621-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el cese de personal policial en cargos de la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad aprobada por Decreto N° 275/21, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1/24 se dispuso el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisario Mayor del Subescalafón Administrativo, Néstor Andrés URIOS y del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Germán YANES QUINTANILLA, a partir del 3 de enero de 2024, quienes fueron designados por Resoluciones N° 1.062/21 y N° 1.313/21, en los cargos de Director de Investigación y Desarrollo, y de Director de Automotores, respectivamente; por lo que se torna necesario dejar establecido el cese en dichas funciones;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General;

Que la gestión que se propicia se encuadra en lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Planeamiento Logístico, a partir del 3 de enero de 2024, el cese en el cargo de Director de Investigación y Desarrollo al Comisario Mayor (R.A.O.) del Subescalafón Administrativo, Néstor Andrés URIOS (DNI 21.544.027 - Clase 1970 - Legajo N° 20.014), en el que fuera designado por Resolución N° 1.062/21.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, a partir del 3 de enero de 2024, el cese en el cargo de Director de Automotores al Comisario Mayor (R.A.O.) del Subescalafón Comando, Germán YANES QUINTANILLA (DNI 22.341.269 - Clase 1971 - Legajo N° 20.414), en el que fuera designado por Resolución N° 1.313/21.

ARTÍCULO 3°. Requerir a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.02 20:31:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-316-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

Referencia: Designación - RUSCUNI. Juan Manuel.

VISTO el expediente EX-2024-03090315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/2023 B-, fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación, a partir del 31 de enero de 2024, de Juan Manuel RUSCUNI, en el cargo de Director General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Personal -Otros Regímenes informa que el cargo en cuestión se encuentra vacante;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la medida que se gestiona se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 31 de enero de 2024, a Juan Manuel RUSCUNI (DNI 25.312.761 - clase 1977), en el cargo de Director General de Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.09 08:44:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

